

Preguntas frecuentes

¿Cómo puedo contratar un seguro de moto con AXA?

Las pólizas de Moto pueden contratarse "online", telefónicamente, a través de su mediador habitual o en cualquier oficina de la red comercial de AXA

¿Qué documentos necesito para contratar una póliza de Moto?

Para contratar su Seguro de Moto solo necesita:

- Carné de conducir (El tipo de carné legalmente establecido para el vehículo a asegurar).
- Permiso de circulación.
- Justificante del seguro de moto anterior, si procede. (Recibo anterior, condiciones particulares.)

Para una mejor precisión a la hora de facilitarle el precio del seguro, le recomendamos disponer de estos documentos en el momento de calcular el seguro de su moto y una vez emitida la póliza, deberá enviar copia de los mismos a AXA para la comprobación de los datos que nos ha facilitado.

¿Cuánto me costaría asegurar mi moto en AXA?

Le ofrecemos la posibilidad de calcular de una manera fácil y rápida su presupuesto, a través de nuestro tarificador online.

En mi compañía actual, para fijar la prima del seguro tienen en cuenta mi historial de siniestralidad. ¿Sí contrato en AXA el seguro de mi moto, me lo respetarán?

En AXA tenemos en cuenta a los buenos conductores y calculamos el precio del seguro respetando sus bonificaciones y su historial de siniestralidad.

Si deseo contratar un seguro a todo riesgo, ¿necesito peritar mi moto?

- Si su moto no es nueva, deberá contactar con AXA para que nuestros equipos le ayuden a encontrar la forma más fácil de verificar el estado de su vehículo.
- Si su moto es nueva podrá contratar nuestro producto directamente a través de nuestra Web.

¿Qué debo hacer en caso de necesitar asistencia en viaje?

Deberá llamar a nuestro teléfono de asistencia en viaje, al 902 21 21 05 / 91 807 00 50 (7 días, 24 horas), donde las personas que le atenderán se encargarán de asesorarle.

¿Cuanto tiempo tendré que esperar si necesito la asistencia de una grúa?

Garantizamos el tiempo máximo de respuesta con nuestro Compromiso de Asistencia, si la grúa tarda más de 60 minutos le abonamos 60 €.

¿Qué debo hacer si tengo un accidente?

En caso de sufrir un accidente, deberá seguir los siguientes pasos:

1. Tome nota de todos los datos relacionados con el accidente: los del conductor contrario, los del vehículo o vehículos implicados y el lugar donde se ha producido el accidente.
2. Entregue la declaración a su mediador habitual o póngase en contacto con AXA mediante los teléfonos: 902 21 21 05 ó (+34) 91 807 00 50, también podrá declarar su siniestro a través de nuestra página Web y de nuestras aplicaciones para *iPhone* y *Smartphones*.

3. En caso de accidente con contrario, podrá encontrar en la carpeta que le entregamos junto a la póliza, una declaración amistosa de siniestro, que le recomendamos utilice habitualmente.

¿Cuándo me peritarán los daños de mi moto?

Usted elige el día que le conviene llevar el coche a peritar y nosotros nos comprometemos a peritárselo en 24 horas.

¿Y si en mi taller me reparan mal mi moto, ¿qué hago?

AXA reclamará al taller por la reparación defectuosa.

He tenido un siniestro con lesiones, ¿qué hago?

Con el seguro de moto de AXA dispondrá de protección jurídica integral. AXA le facilitará un abogado que se encargará de defender sus intereses para que usted no tenga que preocuparse por nada.

¿Me cubre mi seguro en el extranjero?

Con el seguro de moto de AXA, podrá circular por los países de la Unión Europea, además de Croacia, Islandia, Noruega, Suiza, Liechtenstein y Andorra.

Si viaja a Albania, Bosnia Herzegovina, Bielorrusia, Macedonia, Israel, Irán, Moldavia, Marruecos, Rusia, Serbia y Montenegro, Túnez, Turquía y Ucrania, además de la documentación de su seguro deberá llevar la "Carta verde". Para obtener este documento puede ponerse en contacto con nosotros en el tlf 902 40 40 84.

¿Qué es la carta verde?

La carta verde es el documento que acredita, en los países para los que es válida, que su vehículo esta asegurada frente a terceros.

¿Me cubre mi seguro si he bebido alcohol y conduzco mi moto?

Nunca, en los casos en el que el conductor supere la tasa de alcohol legalmente admitida.

¿Cómo renuevo mi seguro?

La renovación se realiza de forma automática, informándole con antelación de las condiciones de su seguro para el próximo año.

¿Cómo cambio las condiciones y cobertura de mi póliza?

Para modificar las condiciones y/o coberturas de su seguro, puede dirigirse a su mediador habitual o contactarnos por teléfono en el 902 40 40 84.

¿Cómo puedo saber con detalle qué me cubre mi seguro?

Para conocer con detalle que le cubre el seguro de moto, puede dirigirse al condicionado, donde podrá encontrar una explicación detallada de sus coberturas y garantías.

No obstante si tuviese alguna duda puede ponerse en contacto con AXA a través del tlf: 902 40 40 84.

¿Puede conducir mi moto otra persona?

El seguro de moto AXA es personalizado, se calcula teniendo en cuenta las características personales del conductor, edad, experiencia anterior, años de carné y otras circunstancias, por lo que únicamente quedará cubierto el conductor declarado.

Si tengo un accidente y se rompe el casco ¿Estaría cubierto el casco?

Con el seguro de moto de AXA dispondrá de una garantía que le cubre la rotura del casco por un importe máximo de 230 €, además puede contratar el "Kit motorista" que entre otras coberturas, le amplía la indemnización a 500€.

En las garantías de incendio, robo, daños propios y rotura del faro aparece una franquicia ¿Cómo funciona?

Con la franquicia usted podrá disfrutar de las garantías del seguro a un precio más reducido. La franquicia es la parte de la reparación o indemnización que el asegurado deberá abonar en caso de siniestro. La franquicia

puede ser fija de 2.000€ o variable, con la posibilidad de elegir el 10% o el 20%. Este tipo de franquicias variables se compone de dos cantidades: una cantidad mínima fija que variara en función del valor de compra de la moto (puede ir de los 60 a los 300€) y de un importe máximo del 10% o del 20% del valor de reparación o indemnización.

¿Cómo se aplica en caso de siniestro? El asegurado abonará siempre el 10% del valor de reparación o indemnización, salvo si este 10% no supera la cantidad mínima fija, en cuyo caso se abonará esta cantidad.

¿Por qué es necesario indicar los datos de la moto anterior?

En AXA tenemos un sistema para calcular su seguro basado en la experiencia del conductor y en el acceso progresivo a motos de cada vez mayor potencia. Este sistema único entre las aseguradoras, nos permite poder ofrecerle el mejor precio para su seguro.

¿Tengo cubierto los accesorios no declarados?

En nuestra fórmula de contratación online los accesorios no quedan cubiertos. No obstante si contrata el seguro de AXA MotoFlexible, con su mediador de seguros habitual o en nuestra red de agencias, podremos ofrecerle el seguro que se adapta a sus necesidades y cubrir los accesorios que desea asegurar.

¿Que ocurre si no encuentro el vehículo en su formulario?

En este caso puede ponerse en contacto con nosotros en el tlf 900 901 246, teniendo delante la ficha técnica y el permiso de circulación del vehículo a asegurar, para que podamos ayudarle.